

AYUDAS COMEDOR CURSO 2025-2026

Comunicamos que se ha publicado la [Circular sobre la presentación anticipada de las solicitudes de ayudas de comedor para el curso 2025-2026](#).

El enlace con toda la información lo podéis encontrar en la web del centro <https://portal.edu.gva.es/ceiprodriguezforos/menjador/ajudes-menjador/> y en la página web de Conselleria de Educación <https://ceice.gva.es/es/web/centros-docentes/comedor/transporte>

PRESENTACIÓN DEL 19 AL 30 DE JUNIO
SECRETARIA DEL CENTRO
DE LUNES A JUEVES DE 9 A 10:30 Y DE 13 A 14

INSTRUCCIONES PARA LA TRAMITACIÓN DE LAS AYUDAS DE COMEDOR ESCOLAR

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD.

Existen 2 formas de solicitar las ayudas:

- A. Mediante **BORRADOR**, para aquellas personas que solicitaron las ayudas para el curso escolar 2024/2025.
- B. Cumplimentando una **NUEVA SOLICITUD**, si el curso pasado **NO** solicitaste beca.

A. SOLICITUD CON BORRADOR.

FAMILIAS QUE EL CURSO PASADO SÍ SOLICITARON LA AYUDA

A partir del día siguiente de la publicación de la Resolución en el DOGV, podrán **acceder** a visualizar y descargar el **borrador** de solicitud de ayuda en la APP WEB FAMILIA, donde constarán *pregrabados* los datos que obran en poder de la Administración relativos a la situación de desocupación o paro sin prestación ni subsidio, familia numerosa, familia monoparental, beneficiario de la renta valenciana de inclusión y grado de discapacidad legalmente reconocido, que ya han sido actualizados de oficio por la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.

- Si las personas solicitantes de la ayuda **están conformes** con los datos facilitados, deberán **IMPRIMIR, FIRMAR y PRESENTAR EL BORRADOR EN EL CENTRO**, sin necesidad de presentar más documentación.
- Si alguno de los datos que figuran en el borrador no es correcto, se procederá a **imprimir y señalar la circunstancia que cambia** en el **apartado G** del borrador, y presentarlo en el centro educativo, junto con la documentación justificativa.

B. NUEVA SOLICITUD (sólo si el curso pasado NO se solicitó la ayuda)

La solicitud de ayuda se realizará presentando el **Anexo I** cumplimentado, y adjuntando la documentación acreditativa que se requiere en esta convocatoria en el centro donde estará matriculado el alumnado durante el curso 2025/2026. Comprobad que el Anexo I es para el curso 25-26.

CIRCUNSTANCIAS SOCIO-FAMILIARES ALEGADAS

1. FAMILIAS MONOPARENTALES

- En la solicitud sólo debe figurar una persona solicitante.
- Cuando la persona solicitante tenga el **título de familia monoparental** y se autorice la consulta la consulta, esta se realiza de oficio a los organismos oficiales.
- Si NO hay carnet de familia monoparental se acreditará la situación de monoparentalidad, mediante la aportación de la siguiente documentación dependiendo de cada circunstancia:
 - **Viudedad**
 - Libro de familia y certificado de defunción de alguno de los cónyuges.
 - Certificado de empadronamiento familiar.
 - **Separación o divorcio:**
 - Sentencia judicial firme de separación o divorcio o convenio regulador.
 - Certificado de empadronamiento familiar.
 - **Familias de madre/padre soltera/o:**
 - Libro de familia o certificación del Registro Civil.
 - Certificado de empadronamiento familiar.

La convivencia de la madre o el padre solteros, separados, divorciados o viudos, con **otra persona con la cual mantenga una relación de afectividad**, aunque esta no esté regularizada, excluye la condición de familia monoparental y, en consecuencia, los beneficios atribuidos a esta.

2. FAMILIAS SOLICITANTES CON PASAPORTE

Para las solicitudes tramitadas con un número de pasaporte, debido a que la persona solicitante aún no dispone de NIE, se debe presentar, **OBLIGATORIAMENTE, un informe de los servicios sociales**, en el que se haga constar la situación económica de la familia.